

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30384 JAÉN

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 420/2011, por auto de 7 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Santisteban Úbeda, S.A.", con N.I.F. A-23017353, domicilio en carretera de Circunvalación, s/n, de Úbeda.

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 9 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110069257-1